

Pando, 04 de abril de 2024

VISTO: la necesidad de realizar llamado por compra directa para la contratación de Material Medico para el Hospital de Pando;-----

CONSIDERANDO:I) que no existe llamado vigente ;-----  
II) que resultan imprescindibles esta contratación para dar cumplimiento a un buen servicio asistencial;-----

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 68 del T.O.C.A.F 2012.-----

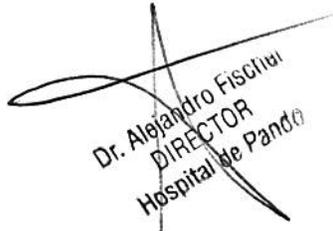
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE PANDO- UE 050

RESUELVE:

1º.- Reiterase el gasto emergente de la Compra directa N.º 3996/2024 para la contratación de Material Medico, por un monto total de \$ 551.054,00 ( quinientos cincuenta y un mil con cincuenta y cuatro pesos uruguayos) IVA incluido.-----

Resolución: N.º 57/2024

AF/pp

  
Dr. Alejandro Fischer  
DIRECTOR  
Hospital de Pando